

## DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO

**COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** 

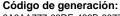
Número Interno: 3-127299

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo Tipo de transmisión: Transmisión normal

Ver. 3

Fecha y hora de generación:

2024-03-08 08:38:35



8A3AA777-03DE-482B-8877-71D5B77F783A

Número de control:

DTE-03-00030000-0000000000004455

Sello de recepción:

Sala de Venta de Gases

20247D68DDF03A0E45D187149BE8D5EDF515EOTW

## **EMISOR**

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

NIT: NRC: 06142202770023 3930

**Actividad** 

Fabricación de gases industriales

Dirección:

25 Av. Norte y Diagonal Principal, No. 1338, SAN SALVADOR, SAN

SALVADOR

Correo: Teléfono:

ventasdte@infrasal.com 22343200

Tipo de establecimiento:

Sucursal/ Agencia

Inox Solutions, S.A. De C.V.

NIT:

06141112151049 2467520

Actividad económica:

Fabricación de productos elaborados de metal nop

Dirección:

4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, APOPA, SAN SALVADOR

**RECEPTOR** 

NRC:

Teléfono: Correo:

50322143315 FInoxsol@iccuscatlan.com

Orden de Código de Vendedor: GRACE ZULEYMA RODRIGUEZ Localidad venta: 00510 16941 Compra: Cliente: **CALDERON** 

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas
1	4.00	1210015	Otras	Argon Industrial Gaseoso 330pc	\$96.5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$386.00
2	2.00	1131018	Otras	Nitrogeno Industrial Gaseoso 330pc	\$27.5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$55.00
						Sum	na de ventas:	\$0.00	\$0.00	\$441.00
						Sumatoria de ventas:				\$441.00
						Impuesto al Valor Agregado				\$57.33
						Sub-Total:				\$498.33
					IVA retenido:				/A retenido:	\$0.00
	IVA percibido:							A percibido:	\$0.00	
	Retención renta:								nción renta:	\$0.00
	Monto total de la operación:								\$498.33	
					Total otros montos no afectos:					\$0.00
								To	tal a pagar.	\$498.33

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósit os abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente

Valor en letras: cuatrocientos noventa y ocho dólares con treinta y tres centavos

**Observaciones:** 

Condición de la operación: A crédito

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: